



GAD Parroquial de

Bulán

INFORME DE ADMINISTRACIÓN # 001
DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-025-2026

**ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGUA POTABLE DE
HUASIPAMBA Y T-B-T**

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Fecha del Informe: 16 de julio de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	IC-GADPB-025-2026
PROVEEDOR	SILVIO RAFAEL BRITO GAVILANES
ADMINISTRADOR	Sr. Antonio Rojas / Auxiliar de servicios en general
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de julio de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	El plazo de ejecución del contrato, es de 4 días contados a partir del siguiente día de la suscripción de la orden de compra.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	11 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	14 de julio de 2026
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$1,077.60 (Mil setenta y siete con 60/100 dólares), valor sin incluir IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de tuberías PVC, accesorios y materiales para la operación y mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable de Huasipamba y Tambillo-Bulán-Tuntag de la parroquia Bulán.
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	NO APLICA



2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 227 de la Constitución 2008 de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como principio general que los gobiernos autónomos descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, (...)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

El COOTAD en su Art. 65 menciona.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”



GAD Parroquial de

Bulán

Con fecha 01 noviembre de 2023 se firma el Convenio N. 0010-2023-GADMCP CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BULÁN, PARA ADMINISTRAR, CONSTRUIR, MEJORAR, AMPLIAR Y/O MANTENER LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE: HUASIPAMBA, TAMBILLO, BULÁN Y TUNTAG, cuyo objeto faculta al GAD Parroquial de Bulán Administrar, construir, mejorar, ampliar y/o mantener los sistemas de agua potable de Huasipamba y del sistema de Tambillo-Bulán-Tuntac todos ubicados en la parroquia Bulán del cantón Paute.

Con fecha 21 de mayo de 2024, mediante sesión ordinaria se realiza el segundo debate y aprobación del Reglamento de prestación del servicio de agua potable del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Bulán, de los sistemas de agua potable de Huasipamba, y de Tambillo-Bulán-Tuntag, mismo que es aprobado por unanimidad por todos los vocales del GAD Parroquial de Bulán.

Que, la parroquia Bulán perteneciente al Cantón Paute en la actualidad cuenta con dos sistemas de agua potable. El sistema de Agua Tambillo-Bulán-Tuntac surge de la necesidad de un grupo de pobladores de la Parroquia Bulán de las Comunidades de Tambillo y Bulán que son conscientes de la urgente necesidad de dotar sus hogares con agua potabilizada. En el año 2000 con la expedición de la ley Orgánica de Juntas Parroquiales y la creación de las mismas este organismo se hace cargo de la Administración del Sistema de Agua Tambillo Bulán Tuntac. Por lo tanto el GAD Parroquial de Bulán viene administrando el sistema de agua de Tambillo-Bulán-Tuntag, sistemas que cuentan con varios tanques de distribución (rompe presión), tanques reservorios, entre otros. De igual manera el GAD Parroquial de Bulán administra el sistema de agua de Huasipamba.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bulán tiene bajo su responsabilidad la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de agua potable de la parroquia, con la finalidad de garantizar la prestación continua, segura y eficiente del servicio a la población beneficiaria.

En el desarrollo de estas competencias, se ha evidenciado una disminución considerable en el stock de materiales e insumos destinados a la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, debido a su utilización permanente en actividades de reparación, reposición y mejoramiento de la infraestructura existente.

Como parte de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, se ha identificado la



GAD Parroquial de

Bulán

necesidad de contar con tuberías, accesorios y demás materiales indispensables para la atención oportuna de fugas, reparación de daños emergentes, reposición de componentes deteriorados y ejecución de trabajos orientados a garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Actualmente, la entidad no dispone de existencias suficientes para atender de manera eficiente los requerimientos operativos y técnicos que demandan los sistemas de agua potable, situación que podría afectar la capacidad de respuesta ante daños o emergencias, generando interrupciones en el suministro de agua a la población.

En este contexto, resulta necesaria la adquisición de tuberías PVC, accesorios y materiales para la operación, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de agua potable de Huasipamba y Tambillo-Bulán-Tuntag, conforme a la normativa vigente de contratación pública.

La provisión de estos materiales permitirá ejecutar oportunamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, realizar reparaciones puntuales, reemplazar elementos deteriorados y atender requerimientos de ampliación o mejoramiento de las redes de distribución, contribuyendo a optimizar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica.

Que con fecha 01 de julio de 2026 se sube en la herramienta informática la Necesidad de Contratación por Infirma Cuantía para la “ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGUA POTABLE DE HUASIPAMBA Y T-B-T”.

Se obtienen cinco proformas de los bienes a ser requerido en el portal de compras públicas, en base a las especificaciones técnicas solicitadas. Una vez realizada la revisión y evaluación de las proformas se determinó que el proveedor Brito Gavilanes Silvio Rafael cumple con los parámetros técnicos, económicos y administrativos requeridos por la entidad.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos conforme certificación presupuestaria emitida por la Ing. María Eugenia Rivera Loja – Tesorera del GAD Parroquial de Bulán.

Que, con fecha 10 de julio de 2026 se suscribe la orden de compra IC-GADPB-025-2026 entre el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana/Presidente del GAD de Bulán y el Sr. Silvio Rafael Brito Gavilanesn/PROVEEDOR, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGUA POTABLE DE HUASIPAMBA Y T-B-T.



Que, con fecha 14 de julio de 2026, el proveedor Brito Gavilanes Silvio Rafael, solicita la entrega de tuberías, accesorios y materiales para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable de Huasipamba y T-B-T.

Que, con fecha 14 de julio de 2026, como administrador de la orden de compra se emite el INFORME DE ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA IC-GADPB-025-2026 dentro del proceso de Ínfima Cuantía “ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGUA POTABLE DE HUASIPAMBA Y T-B-T.”

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Adquirir tuberías, accesorios y materiales necesarios para la operación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de los sistemas de agua potable de los sistemas de agua de Huasipamba y Tambillo–Bulán–Tuntag, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de abastecimiento de agua para la población beneficiaria.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar de materiales adecuados para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas de agua potable Huasipamba y Tambillo–Bulán–Tuntag.
- Garantizar la disponibilidad de tuberías, adaptadores, válvulas, teflón, nylon y demás accesorios requeridos para la reparación y reposición de componentes deteriorados o fuera de servicio.
- Mejorar la operatividad y eficiencia de los sistemas de distribución de agua, reduciendo pérdidas, fugas y posibles interrupciones en el suministro.
- Asegurar que los materiales adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables, contribuyendo a la durabilidad y correcto funcionamiento de los sistemas de agua potable.
- Fortalecer la prestación del servicio de agua potable mediante la disponibilidad oportuna de los insumos necesarios para su operación y mantenimiento.
- Reducir el riesgo de interrupciones en el Servicio de agua potable mediante la atención oportuna de daños, fugas y deterioros en la infraestructura de los sistemas.
- Garantizar el abastecimiento continuo y de calidad del servicio de agua potable para los habitantes de las comunidades beneficiarias, contribuyendo al bienestar y la salud de la población.

**4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS Y EJECUTADOS.**

Ítem	CPC	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	363201011	Tubo PVC y de presión pegable de 25 mm x 6mm plástico de 1.2 a 2 MPA	80	2,80	224,00
2	363206012	Adaptador plástico de 20 mm (1/2") para tanque roscable apto para sistemas de agua potable, incluye elementos de sellado.	10	0,35	3,50
3	363201011	Tubo PVC y de presión pegable de 50 mm x 6mm plástico. 1.2 a 2 MPA	20	9,78	195,60
4	369800021	Teflón industrial 3/4 x 15mts x 0,2mm	20	0,65	13,00
5	355200011	Rollo de hilo nylon de 3.3mm x 10 libras	1	96,00	96,00
6	432400011	Válvula flotadora de 1 pulgada en bronce fundido. Varilla en latón. Bola de cobre. Externo: Rosca H-NPT. Presión de trabajo 150 PSI. Temperatura de trabajo 0-80C	10	48,60	486,00
7	547500211	Galón de Pega liquida para tuberías de agua PVC y accesorios PVC, pega multi - material	1	59,50	59,50
SUBTOTAL					1077,60

5. LABORES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA A LA FECHA

En calidad de Administrador de la Orden de Compra correspondiente al proceso de "ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGUA POTABLE DE HUASIPAMBA Y T-B-T", realizado mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, se han efectuado las siguientes actividades de seguimiento, control y verificación:

- Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Compra.
- Seguimiento al plazo de entrega de los bienes por parte del proveedor.
- Coordinación con el proveedor para la programación de la entrega de los materiales.
- Revisión de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, verificando su conformidad con lo requerido.



- Inspección física de las tuberías, accesorios y materiales recibidos para constatar cantidades y estado de conservación.
- Coordinación con el personal responsable de bodega para la recepción e ingreso de los bienes al inventario institucional.

A la fecha del presente informe, se deja constancia de que el proveedor ha entregado los materiales con fecha 14 de julio de 2026.

6. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

Con fecha 14 de julio de 2026, el proveedor BRITO GAVILANES SILVIO RAFAEL efectuó la entrega de los materiales para el sistema de agua potable, entre ellos tuberías, adaptadores, teflón, hilo de nylon, válvulas y pega, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la correspondiente Orden de Compra emitida por la entidad contratante.

La recepción de los materiales se realizó dentro del plazo contractual previsto, verificándose que los bienes entregados corresponden a los requerimientos establecidos para la ejecución de las actividades programadas. El señor Antonio Rojas, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, efectuó el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando que la entrega de los materiales de agua potable y sus accesorios se realizara conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en la Orden de Compra y en los documentos que formaron parte integrante del proceso de contratación. Asimismo, se constató que los materiales se encontraban en buenas condiciones físicas, aptos para su utilización y acordes con las características técnicas requeridas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de agua potable.

Como resultado de la verificación efectuada, se constató que el proveedor cumplió oportunamente con la entrega de los bienes, entre los que se incluyen tuberías, adaptadores, teflón, hilo de nylon, válvulas, adhesivo (pega) y demás accesorios para el sistema de agua potable, los cuales fueron recibidos a satisfacción de la entidad contratante por cumplir con las características técnicas y condiciones requeridas para su utilización.

En consecuencia, se deja constancia de que el proveedor ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de la Orden de Compra, mediante la entrega oportuna de los bienes solicitados, permitiendo con ello la continuidad de las actividades previstas por la entidad contratante y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como respaldo del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la recepción de los bienes, se adjuntan las fotografías correspondientes a los materiales de agua potable y accesorios entregados por el proveedor, las cuales evidencian el estado y la conformidad



GAD Parroquial de

Bulán

de los productos recibidos:



7. CONCLUSIONES

Con base en la verificación realizada se concluye que el proveedor **BRITO GAVILANES SILVIO RAFAEL** cumplió con la entrega de los materiales para el sistema de agua potable y sus accesorios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la correspondiente Orden de Compra.

Una vez efectuada la revisión física de los bienes entregados, se constató que estos cumplen con las características técnicas requeridas y se encuentran en condiciones adecuadas para su utilización, razón por la cual la entrega se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.

En virtud de lo expuesto, como Administrador de la Orden de Compra, se emite el presente informe de conformidad, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor y recomendando la continuación del trámite administrativo correspondiente para la recepción definitiva de los bienes y, de ser procedente, el pago respectivo conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales aplicables.

Bulán, 16 de julio de 2026



GAD Parroquial de
Bulán

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO ROJAS
LEON**

Sr. José Antonio Rojas León
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA